



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Expediente 45/2025

Gestiona 4813/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 45/2025 Gestiona 4813/2025, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de **dos obras escultóricas a cargo del Taller Espacio de Arte Moreno.**

ADJUDICACIÓN A ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO SL, CON CIF: B19675982.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero. - El objeto de la presente licitación será la ejecución, transporte e instalación con sus correspondientes anclajes de dos esculturas a cargo del Taller Espacio de Arte Moreno, denominadas:

a) “Escudos de Almuñécar”.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92311000 Obras de Arte. 92312220-9 Servicios prestados por escultores
-------------------------	--

Tercero.- El presente contrato es de carácter privado y se registrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR****GRANADA****Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690****Tlf.: (958) 838601**Contratacion@almunecar.es**Contratación y Compras**

Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

Cuarto. - Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
26.400,00 €	5.544,00 €	31.944 Euros
Aplicación presupuestaria	93300 62200. Otras Construcciones	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUÑECAR			
100%	%		%
ANUALIDADES			
	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2025	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944 Euros
TOTAL	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944 Euros

Quinto. - La duración del contrato: CUATRO MESES

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: CUATRO MESES.		
Prórroga: ☐ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐ NO:
Prórroga forzosa.		

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto 2025-3362, de fecha 9 de julio de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP, y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el día 10 de julio de 2025, estableciéndose la forma de tramitación ordinaria, procedimiento negociado previsto y regulado en el artículo 168 de la LCSP, debido a la especificidad del objeto del contrato.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Vista oferta presentada por la mercantil **ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO SL, con CIF: B19675982**, por importe de **31.944,00€ Euros IVA incluido**, (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, IVA INCLUIDO), para la realización del contrato de “Ejecución, transporte e instalación con sus correspondientes anclajes de dos esculturas denominadas "Escudos de Almuñécar".

Conforme a lo dispuesto en el art. 326 de la LCSP, que establece que “en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación...”, a la vista de la oferta presentada por la mercantil **ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO SL, con CIF: B19675982**, con domicilio en Polígono Industrial Asegra, C/ Sierra de Tejeda, n.º 15, 18210, Peligros (Granada), por importe de **31.944,00€ Euros IVA incluido**, (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, IVA INCLUIDO), para la realización del contrato de “Ejecución, transporte e instalación con sus correspondientes anclajes de dos esculturas denominadas "Escudos de Almuñécar", así como el informe de fiscalización por la Intervención Municipal, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero. - Adjudicar a la mercantil **ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO SL, con CIF: B19675982**, el contrato de “Ejecución, transporte e instalación con sus correspondientes anclajes de dos esculturas denominadas "Escudos de Almuñécar", por importe de **31.944,00€ Euros IVA incluido**, (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, IVA INCLUIDO).

Segundo. - Comunicar al adjudicatario que, dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

Tercero. - Proceder a la publicación en PLACSP y perfil del contratante del Ayuntamiento de Almuñécar a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a 08 de septiembre de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

